

## Consultas Realizadas

# Licitación 348529 - LPN SBE 92-18 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL IPS

### Consulta 1 - Consulta sobre especificaciones tecnicas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-10-2018 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Consulta 1. Donde Dice:<br/>Precio: Todos los precios serán indicados en la planilla de precios en forma unitaria y con IVA. Los precios deben incluir mano de obra por mantenimiento o reparación y los repuestos a ser cambiados.</p> <p>En cuanto a este punto solicitamos a la contratante específicamente el lote 2 que el costo de la mano de obra sea indicada en un sub ítem separado de los repuestos. Esto debido a que si el costo de mano se suma a los repuestos a ser cambiados estarían superando en más de un 100% en algunos ítems los precios referenciales publicados por vuestra institución, además de esto también al tener la mano de obra separada de los repuestos se puede llevar un control de la cantidad de horas empleadas para el cambio de una pieza específica y cantidad de horas que lleva realizar los trabajos de mantenimiento y reparación</p> <p>Solicitamos a la convocante tenga en cuenta dicha consulta de manera a llevar a cabo un mejor control y más detallado de los trabajos a ser realizados y que serán de gran ayuda para la cotización de los ítems establecidos dentro del llamado en referencia</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 23-11-2018 |
|--|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá remitirse a los datos modificados en el SICP y a lo establecido en la Adenda N° 3.</p> |                    |            |

### Consulta 2 - Capacidad técnica

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-10-2018 |
|---|-------------------|------------|
| <p>en el punto CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES.<br/>Autorización del Fabricante: Se requiere Autorización del Fabricante Y/O Contrato o Documentos que acrediten la Representación del Fabricante.<br/>Sucursales: El Taller adjudicado deberá contar con Sucursales Habilitados por la Empresa Representante, Y/O Talleres Autorizados por el Representante.</p> <p>MI CONSULTA Y PEDIDO ES<br/>sacar este punta para poder dar mas participación a los taller medianos y pequeñas empresas<br/>Por lo expuesto pido modificar los puntos mencionados, para tener igualdad de libre competencia y no discriminar o discluir a los potenciales oferentes base a la ley N° 2051/3 de Contrataciones Públicas, por lo expuesto pido tener consideración para las medianas empresas para poder participar y dar oportunidades a los talleres de la zona teniendo</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 23-11-2018 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> |                    |            |

### Consulta 3 - Capacidad técnica

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 02-10-2018 |
|--|--------------------|------------|
| <p>LA CONVOCANTE EXIGE<br/>Autorización del Fabricante: Se requiere Autorización del Fabricante Y/O Contrato o Documentos que acrediten la Representación del Fabricante.<br/>Sucursales: El Taller adjudicado deberá contar con Sucursales Habilitados por la Empresa Representante, Y/O Talleres Autorizados por el Representante.</p> <p>LA CONVOCANTE SOLICITA COMO REQUERIMIENTO DE PARTICIPACION QUE LA EMPRESA OFERENTE CUENTE CON LA AUTORIZACION DE LA MARCA OFERTADA<br/>ESTE REQUISITO EN EL CASO DE LAS MARCAS QUE SON DE OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO RESTRINGE DE SOBREMANERA LA PARTICIPACION DE OTRAS EMPRESAS YA QUE HAY PRACTICAMENTE SOLO UNA EMPRESA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACION EN CADA LOTE<br/>TENIENDO ENCUESTA QUE LOS VEHICULOS NO SON OK Y YA CUENTAN CON MAS DE 5 AÑOS INCLUSO YA CUENTAN CON 9 AÑOS DE USO<br/>POR ESTE PUNTO NO AMERITA SER TALLER DE LA MARCA AUTORIZADA<br/>ADEMAS HAY TALLERES QUE CUENTAN CON TODAS LAS HERRAMIENTAS DE ALTA PRECISION Y CAPACIDAD TECNICA TANTO EN LA PARTE DE INYECCION ELECTRONICA PARA CUALQUIER TIPO DE REPARACIONES<br/>Por lo expuesto pido modificar los puntos mencionados, para tener igualdad de libre competencia y no discriminar o discluir a los potenciales oferentes base a la ley N° 2051/3 de Contrataciones Públicas, por lo expuesto pido tener consideración para las medianas empresas para poder participar y dar oportunidades a los talleres de la zona teniendo</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 23-11-2018 |
| <p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Adenda N° 3.</p>   |                    |            |

## Consulta 4 - Sección III y Sección VII.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 05-10-2018 |
|--|-------------------|------------|
| 1.   |                   |            |
| Disposición del Pliego de Bases y Condiciones: Sección III Suministros Requeridos Condiciones que deben cumplir los Oferentes: Autorización del Fabricante: Se requiere Autorización del Fabricante Y/O Contrato o Documentos que acrediten la Representación del Fabricante.  |                   |            |
| Consulta: ¿podría la Convocante suprimir la exigencia de contar con la autorización del fabricante aplicada a los repuestos?   |                   |            |
| Exposición de Motivos:   |                   |            |
| a.) El objeto principal de esta licitación consiste en la contratación de servicios de mantenimiento y reparación, no así la adquisición o provisión de repuestos, sino que éstos deberán ser instalados en los vehículos subsidiariamente, es decir, únicamente a necesidad.  |                   |            |
| b.) Conforme se desprende del propio Pliego de Licitación, la Convocante requiere que los repuestos fueran originales y tal condición puede probarse por otros medios más sencillos y que simplifican tanto el proceso de elaboración de ofertas como del proceso licitatorio propiamente.   |                   |            |
| c.) Comercialmente, en el mercado local y en nuestro rubro, no existe ningún inconveniente para que los Talleres multimarcas accedan a los repuestos de las diversas marcas por parte de los Representantes en Paraguay. Permanentemente los Talleres multimarcas adquieren todo tipo de repuestos originales de las distintas marcas con absoluta normalidad y sin mayores formalismos. Es así que no se precificaría cargar a los potenciales oferentes con tantas exigencias innecesarias que no hacen más que limitar la participación de oferentes solventes. |                   |            |
| 2.   |                   |            |
| Disposición del Pliego de Bases y Condiciones: Sección III Suministros Requeridos Condiciones que deben cumplir los Oferentes: Sucursales: El Taller adjudicado deberá contar con Sucursales Habilitados por la Empresa Representante, Y/O Talleres Autorizados por el Representante.  |                   |            |
| Consulta: ¿podría la Convocante suprimir aquella limitante exigencia de los talleres deban contar con sucursales habilitadas por la Representante o el Autorizado del Representante?   |                   |            |
| Exposición de Motivos:   |                   |            |
| a.) Esta disposición contemplada en las bases de la licitación se erige en una medida restrictiva a la libre competencia de potenciales oferentes considerando que veda la posibilidad de participación a Talleres multimarcas que se encuentran plenamente habilitados para operar como Talleres y que cuentan con infraestructura y solvencia por demás suficientes para atender los servicios que demanda el Convocante en este licitación.   |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 23-11-2018 |
|---|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Adenda N° 3. |                    |            |

## Consulta 5 - Sección III y Sección VII.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 05-10-2018 |
|---|-------------------|------------|
| 3.  |                   |            |
| Disposición del Pliego de Bases y Condiciones: Sección VII Anexos: inciso F Cualquier otro documento adicional requerido. Numerales 5, 6, 7 y 8.  |                   |            |
| 5. Presentar una lista de los talleres de servicios oficiales y autorizados para la reparación de los vehículos (FORD) en Asunción e Interior del país, indicando la ubicación exacta, dirección y número de teléfono de cómo mínimo 08 (ocho) talleres. PARA EL LOTE 1 |                   |            |

6. Presentar una lista de los talleres de servicios oficiales y autorizados para la reparación de los vehículos (HYUNDAI / ISUZU) en Asunción e Interior del país, indicando la ubicación exacta, dirección y número de teléfono de cómo mínimo 08 (ocho) talleres. PARA EL LOTE 2.

7. Presentar una lista de los talleres de servicios oficiales y autorizados para la reparación de los vehículos (RENAULT) en Asunción e Interior del país, indicando la ubicación exacta, dirección y número de teléfono de cómo mínimo 08 (ocho) talleres. PARA EL LOTE 3.

8. Presentar una lista de los talleres de servicios oficiales y autorizados para la reparación de los vehículos (MERCEDES BENZ) en Asunción e Interior del país, indicando la ubicación exacta, dirección y número de teléfono de cómo mínimo 08 (ocho) talleres. PARA EL LOTE 4.

Consulta: ¿podría la Convocante suprimir del Pliego de Bases y Condiciones la exigencia de presentar los listados referidos?

Exposición de Motivos:

a. Resulta un despropósito solicitar a los potenciales oferentes los listados transcritos precedentemente atendiendo a que los talleres posibles que serían citados no serían los talleres adjudicados y por ende no prestarían servicios para la Convocante. El oferente que resultara adjudicado será el prestador de los servicios para el Comitente, no así los que podrían eventualmente figurar en los listados indicados más arriba.

4.

Disposición del Pliego de Bases y Condiciones: Sección VII Anexos: inciso F Cualquier otro documento adicional requerido. Numerales 9 y 10.

9. Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor: Presentar una constancia de que la empresa oferente y su taller, o talleres están debidamente autorizados y capacitados para realizar y prestar los servicios licitados. PARA LOS LOTES N° 1, N° 2 y N° 3.

10. Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor: Presentar una constancia de que la empresa oferente y su taller, o talleres están debidamente autorizados y capacitados para realizar y prestar los servicios licitados. NO TERCERIZADOS PARA EL LOTE N° 4.

Consulta: ¿podría la Convocante suprimir del Pliego de Bases y Condiciones la exigencia de presentar las autorizaciones de fabricantes transcritas?

Exposición de Motivos:

a. Nos encontramos ante un proceso de licitación dirigido a cualquier potencial taller oferente que reuniera las condiciones técnicas, legales y financieras previstas en las bases de la licitación, es decir, es una convocatoria abierta y en tal sentido deberían poder presentar ofertas Talleres multimarca. No obstante, a partir de las disposiciones transcritas se observa que nos encontramos ante una violación a los principios consagrados en el artículo 4° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas desde el momento que se limita la libre concurrencia de potenciales oferentes, restringiendo el llamado únicamente a talleres representantes de las marcas de los vehículos que integran la flota de la Convocante y afectados a esta licitación.

b. Los vehículos objeto de esta licitación se encuentran FUERA del periodo de garantía del fabricante de cada marca respectiva, es así que resulta un despropósito y sinsentido limitar o direccionar este llamado exclusivamente a los Representantes de las marcas.

c. Distinto sería si la Convocante hubiera realizado una licitación bajo la modalidad de contratación por vía de la excepción, amparados en alguno de los incisos previstos en el artículo 33° de la referida ley, pero no fue así pues no se configura ninguno de aquellos supuestos de excepcionalidad, en tal sentido, corresponde eliminar cualquier especificación técnica o exigencia del Pliego que limitara innecesariamente la libre participación de potenciales oferentes.

Consideramos procedente que la Convocante atendiera en forma estas consultas de manera a precautelar los derechos de potenciales oferentes y no vulnerar las disposiciones normativas previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas (Ley N° 3439) y que se transcriben a continuación:

#### Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES

La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones

administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Artículo 20.- BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 23-11-2018 |
|---|--------------------|------------|
| El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Adenda N° 3. |                    |            |